

Resolución Ejecutiva Regional N° 000634

Callao, 27 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2999-2012-UGELV-AGA-PER, 536-2013-UGELV-AGA-PER y 3143-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 24 de marzo de 2013, 01 de agosto de 2013 y 05 de diciembre de 2013, respectivamente, por los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.04431-2008-0-0701-JR-CI-2, promovido por los señores Ancelmo Alvarado Fiestas, Marcuza Mariana Caballero de Barrientos, Julián Cusihuamán Quispe, Hilmer Mercedes López Rojas, Jenny Maribel Napan Matías, Antidio Edilberto Reyes Alejandro, Marleny Soledad Rivadeneyra Luciani y Rosa María Domínguez Rojas, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1147-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Ancelmo Alvarado Fiestas, Marcuza Mariana Caballero de Barrientos, Julián Cusihuamán Quispe, Hilmer Mercedes López Rojas, Jenny Maribel Napan Matías, Antidio Edilberto Reyes Alejandro, Marleny Soledad Rivadeneyra Luciani y Rosa María Domínguez Rojas, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 23, de fecha 30 de setiembre de 2011, que confirma la Sentencia emitida mediante Resolución N° 17, de fecha 15 de abril de 2011, del Primer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda interpuesta, nulas las Resoluciones Administrativas emitidas N° 001912, así como la Resolución Directoral N° 001835-2007 y ordena cumpla con abonar a los demandantes la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94, la misma que tendrá que liquidarse en ejecución, una vez consentida la resolución y mediante resolución administrativa del área ejecutora de la demandada, en sustitución del Decreto Supremo N° 019-94-PCM del 30 de marzo de 1994 y asimismo, el pago de los devengados que hubiere como saldo reintegro, producto de la sustitución ocurrida más los intereses legales que corresponden con los demás que contiene;



Que, mediante los Oficios Nos. 2999-2012-UGELV-AGA-PER, 536-2013-UGELV-AGA-PER, 1832-UGELV-AGA-PER y 3143-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 24 de octubre de 2012, 05 de noviembre de 2012, 01 de agosto de 2013 y 05 de diciembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial emitida en el Expediente N° 04431-2008-0-0701-JR-CI-2, promovido por los señores Anselmo Alvarado Fiestas, Marcuza Mariana Caballero de Barrientos, Julián Cusihuamán Quispe, Hilmer Mercedes López Rojas, Jenny Maribel Napan Matías, Antidio Edilberto Reyes Alejandro, Marleny Soledad Rivadeneyra Luciani y Rosa María Domínguez Rojas, el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de remuneraciones y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

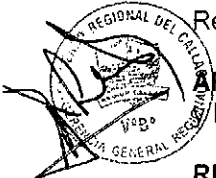
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Alvarado Fiestas Anselmo, Caballero de Barrientos Marcuza Mariana, Cusihuamán Quispe Julián, López Rojas Hilmer Mercedes, Napan Matías Jenny Maribel, Reyes Alejandro Antidio Edilberto, Rivadeneyra Luciani Marleny Soledad y Rojas Domínguez Rosa María, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ALVARADO FIESTAS ANCELMO	ACTIVO	S/. 22,092.84
2	CABALLERO DE BARRIENTOS MARCUZA MARIANA	ACTIVO	31,937.17
3	CUSIHUAMÁN QUISPE JULIÁN	ACTIVO	24,786.63
4	LÓPEZ ROJAS HILMER MÉRCEDES	ACTIVO	21,040.77
5	NAPAN MATÍAS JENNY MARIBEL	ACTIVO	14,002.15
6	REYES ALEJANDRO ANTIDIO EDILBERTO	ACTIVO	22,055.63
7	RIVADENEYRA LUCIANI MARLENY SOLEDAD	ACTIVO	19,556.76
8	ROJAS DOMÍNGUEZ ROSA MARÍA	ACTIVO	25,855.04
TOTAL			S/. 181,326.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE (e)

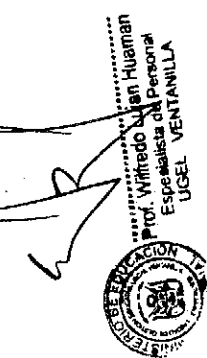
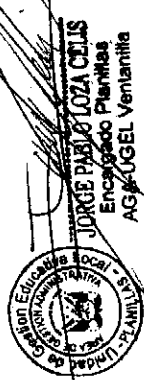
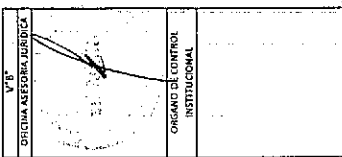
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pilegos: Gobierno Regional del Callao
Ejecutores: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	FECHEREC	TIPO	Nº DCTO	APellidos Paterno	APellido Materno	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	COMBIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. ACTUAL	CATEG. OCUP.	Nº EXPED. JUDICIAL	Nº REGOL. RECORDE DE DEUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECORRE POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2011 (C)=(A)-(B)	USCAUD	DUP	APP	DESUOLVENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (Y) O USOS	TOTAL	MONTO INTERESES AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)
1	1229	DNI	23955831	ALVARADO	REITAS	ANCELMO	DE LA NACIÓN	0403262806	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		14	15	15,893.35		22,092.84	1,988.36	2,863.23			4,851.59	5,803.56	
2	1229	DNI	25465178	CABALLERO	DE BARRENTOS	MARCUZA MARIANA	DE LA NACIÓN	0405737482	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAA	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		210	210	31,937.17		31,937.17	2,874.35				2,874.35	15,951.24	
3	1229	DNI	05749965	CUSHUAMAN	QUIPSE	JULIAN	DE LA NACIÓN	0403357518	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		161	161	21,040.77		21,040.77	2,330.80				2,330.80	9,994.52	
4	1229	DNI	07482256	LOPEZ	ROJAS	HILMER MERCEDES	DE LA NACIÓN	0403732465	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		106	106	14,002.15		14,002.15	1,893.67		2,726.88		4,620.55	5,088.27	
5	1229	DNI	40314551	MAYAN	MATIAS	JENNY MARIBEL	DE LA NACIÓN	04010655390	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		118	118	16,443.62		16,443.62	1,260.19				1,260.19	1,776.93	
6	1229	DNI	25435518	REYES	ALEANDRO	ANTONIO EDILBERTO	DE LA NACIÓN	04005788039	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		24	24	13,255.28		13,255.28	1,985.01		2,935.60		4,920.61	5,441.56	
7	1229	DNI	25656449	INVADENEBRA	LUCIANI	MARLENY SOLEDAD	DE LA NACIÓN	04030630199	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		123	123	16,301.46		16,301.46	1,760.11		2,608.01		4,368.12	3,443.17	
8	1229	DNI	07746603	ROJAS	DOMINGUEZ	ROSA MARIA	DE LA NACIÓN	04069710654	ACTIVO	DLEY Nº 276	NOMBRADO AUXILIARES	AUXILIARES	SAE	04431-2008-0-0701-JR-CI-02		210	210	25,855.04		25,855.04	2,326.95		3,441.31		5,768.26	11,194.46	

NOTAS:

1. El cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma al Monto Pendiente al 31-12-2011 (Ver ítem 1).
2. En caso que se hubiere otros cargos (Gestión), No incluir retenciones por Sisa Categoría-Ingresos a la Renta.
3. Prestador Información en Formato Excel de acuerdo a la descripción de ítem.
4. La información Ingresos tiene carácter de declarada sujeta, hecho de responsabilidad del Pilego a veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Libros Sucremón Núm. 023 y 295-1004-E.



CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRUPO DE PLANILLAS
Folio Nº 110

